

Coyhaique 03 de diciembre de 2025

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO  
MATADERO INDUCAR – 2025

A: Daniel Garcés Paredes

Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente hacemos llegar a usted la propuesta de un nuevo Programa de Cumplimiento, considerando que las medidas contempladas en el programa anterior no pudieron ser materializadas por causas ajenas a nuestra responsabilidad, según fue debidamente expuesto en la reunión de asistencia técnica sostenida con esa Superintendencia.

Como es de su conocimiento, el programa de cumplimiento anterior estaba condicionado a la construcción del alcantarillado público asociado al proyecto habitacional Chacra G1, cuya ejecución de acuerdo con el Oficio ORD N°998 emitido por SERVIU en julio de 2023 se estimaba que su ejecución tomaría alrededor de cinco años, lo cual fundamentó la planificación inicial presentada por nuestra empresa (documentación entregada en el programa anterior).

No obstante, debido a una modificación en el cronograma de ejecución del Proyecto Habitacional Chacra G1, cuyas obras fueron adelantadas y actualmente se encuentran en pleno desarrollo, se produjo un cambio importante en los plazos de factibilidad para conectar el matadero INDUCAR al sistema público de alcantarillado, lo que permite una solución a corto plazo.

Bajo este nuevo escenario, se contrató la asesoría de la Ingeniera Ambiental Sra. Margarita Barrenechea, con el fin de preparar las adecuaciones necesarias para nuestra planta. Se adjunta boleta de honorarios correspondiente a septiembre de 2025 (Anexo 1).

Como primera recomendación técnica, se implementó el cambio de detergente de aseo, reemplazando la espuma clorada —que generaba un alto nivel de poder espumógeno— por el producto Emerel Forte, según factura y ficha técnica acompañadas (Anexo 2).

Paralelamente, se contrató al Ingeniero Civil Sr. Agustín Acuña, quien elaboró el Proyecto de Alcantarillado de nuestra planta (documentación incluida en Anexo 3). Dicho proyecto fue presentado en reunión con el jefe Técnico y el Ingeniero de Obras de SERVIU, Sr. Eduardo Navarro y Sr. Arnaldo Villagrán respectivamente, cuya citación se adjunta en Anexo 4.

En dicha instancia se solicitó formalmente la autorización de descarga del matadero INDUCAR hacia la cámara de inspección del proyecto Chacra G1, además de la estimación de fecha de término de obras. La solicitud fue presentada mediante oficio el día 29 de octubre (Anexo 5), obteniendo respuesta favorable mediante Oficio ORD N°1950 de fecha 14 de noviembre (Anexo 6).

En este documento se menciona que la fecha probable de operación del alcantarillado público del loteo Chacra G1 en el tramo donde descargará nuestra planta el segundo semestre de 2026.

Este pronunciamiento confirma la necesidad de ajustar nuestro Programa de Cumplimiento, ya que las medidas previstas anteriormente (como la contratación de un servicio externo para el retiro de RILES) resultan actualmente obsoletas por dos motivos principales:

1. Imposibilidad técnica de instalar estanques recolectores, dado que el área destinada para ello será ocupada por las obras de alcantarillado.
2. Limitación económica, pues los recursos crediticios disponibles deben ser destinados a la construcción del sistema de conexión al alcantarillado.

Sin perjuicio de lo anterior, y reafirmando nuestro compromiso ambiental para minimizar las descargas al arroyo Sin Nombre mientras se concreta la conexión definitiva, hemos implementado las siguientes medidas internas de mejora operativa en la planta:

1. Instalación de nuevas rejillas en puntos críticos de faena, reemplazando rejillas verticales por rejillas circulares de menor diámetro, optimizando la retención de grasas y sangre. (Fotografías en Anexo 7).
2. Incorporación de hidrolavadoras y pistolas de presión en el proceso de lavado y aseo, logrando una reducción considerable en el consumo de agua. (Fotografías en Anexo 8).
3. Mejoramiento y ampliación de los pozos decantadores y de recolección de RILES, aumentando su capacidad a 35 m<sup>3</sup>. (Anexo 9).
4. Implementación de tratamiento biológico para RILES mediante dos productos microbiológicos suministrados por la empresa Bilaltus, destinados a la biodegradación de partículas de sangre y reducción de DBO5. Se adjunta cotización, factura y fichas técnicas (Anexo 10).
5. El día 10 de noviembre se efectuó limpieza y protección de arrollo Sin Nombre, se evidencia en fotos en anexo 11.
6. Solicitud formal de factibilidad de alcantarillado a la empresa sanitaria Aguas Patagonia, actualmente en tramitación, ya que fue presentada el día 02 de diciembre, se adjunta correo como medio de prueba en anexo 12.

En virtud de lo expuesto, reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de las exigencias establecidas por esa Superintendencia y solicitamos respetuosamente que se acepten las modificaciones propuestas a nuestro Programa de Cumplimiento 2025, considerando las medidas ya ejecutadas y aquellas en proceso de implementación.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier información adicional que se estime necesaria.



**Sociedad Comercial INDUCAR Limitada**  
Humberto Vidal Pacheco